

FOT CIENCIA 18

NORMAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

FECYT
INNOVACIÓN



CSIC



Fundación
Jesús Serra
Catalana Occidente

INTRODUCCIÓN

El fomento de la cultura y la educación científica resultan fundamentales en la sociedad actual, no solo para el fomento de las vocaciones en el área de las ciencias, sino también como competencia fundamental para toda la sociedad.

FOTCIENCIA es una iniciativa organizada por la **Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)** y la **Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)**, con la colaboración de la **Fundación Jesús Serra, del Grupo Catalana Occidente**, cuyo objetivo es acercar la ciencia a la ciudadanía mediante una visión artística y estética sugerida a través de fotografías científicas que son expuestas junto con una descripción o comentario escrito del hecho científico que ilustran. Es, también, objetivo de esta iniciativa promover entre la comunidad científica la importancia de divulgar su trabajo al conjunto de la sociedad.

La exposición de fotografías científicas itinerante producida en el marco de esta iniciativa se presenta cada año en los principales museos, centros de la ciencia, universidades y centros culturales del país, con gran éxito de público y repercusión en medios de comunicación.

Las imágenes de FOTCIENCIA de cada edición se incluyen también en un catálogo y en la página web del proyecto, como recurso público para la divulgación de la ciencia.

Para la selección de las imágenes que formarán parte de la exposición y el catálogo de su 18ª edición (FOTCIENCIA18), la FECYT y el CSIC ponen en marcha el presente proceso público de selección de las mejores imágenes científicas.

PARTICIPACIÓN

La participación está abierta a cualquier persona mayor de edad que presente imágenes propias que no hayan sido seleccionadas en concursos o procesos de selección similares, y que se incluyan en la temática mencionada más adelante.





Además, para fomentar la participación del alumnado de educación secundaria y de formación profesional a través de su profesorado, estos podrán hacerlo en la modalidad La ciencia en el aula.

TEMÁTICA

La temática de las imágenes deberá ser la ciencia y la tecnología. Las imágenes deberán estar relacionadas con la investigación científica y sus aplicaciones tecnológicas e industriales, reflejando el objeto de estudio de la actividad científica, las personas que la realizan, su instrumentación e instalaciones o las tecnologías que resultan del avance científico.

Áreas de conocimiento:

Agricultura y ganadería | Arquitectura | Biología molecular y celular y genética | Biología vegetal y animal | Ciencia y tecnología de los alimentos | Ciencia y tecnología de materiales | Ciencias de la tierra | Ciencias sociales | Economía | Filología y filosofía | Física y ciencias del espacio | Historia, arte y arqueología | Ingeniería | Matemáticas | Medicina, fisiología y farmacología | Medio ambiente y ecología | Nuevas tecnologías | Psicología y ciencias de la educación | Química.

PLAZO Y MODALIDADES

a. Plazo

El plazo de presentación de las fotografías se extiende desde el 29 de junio hasta el 14 de octubre de 2021 a las 13:00 horas (hora española peninsular).

b. Modalidades

Únicamente se admitirán imágenes en formato digital, debiendo ir acompañadas de un texto que permita interpretar su interés científico o tecnológico.

Las imágenes se presentarán a una de las siguientes modalidades:

- Micro: cuando la dimensión real del objeto fotografiado sea menor o igual a 1 mm o la imagen haya sido obtenida mediante un instrumento de micrografía (óptica o electrónica) o técnicas de difracción.
- General: cuando la dimensión real del objeto fotografiado sea mayor a 1 mm.



Ya sean Micro o General, las personas participantes podrán adscribir su imagen, además, a modalidades específicas sobre Agricultura sostenible, sobre Alimentación y nutrición o sobre La ciencia frente al COVID. Esta última es una modalidad especial de la presente edición en la que las imágenes deberán plasmar la importancia crucial de la investigación científica y la tecnología frente al COVID.

La modalidad La ciencia en el aula pretende fomentar la participación del alumnado de educación secundaria y de formación profesional. Los/as alumnos/as deberán retratar motivos científicos en su centro de estudios y acompañar las imágenes, al igual que el resto de modalidades, con un texto explicativo.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de las imágenes y sus correspondientes textos se realizará a través de un formulario disponible en la página web www.fotciencia.es.

Cada participante deberá registrarse y cumplimentar sus datos personales, así como facilitar información sobre la/s fotografía/s que presente identificando para cada caso la modalidad en la que participa y el título de la imagen. Se admitirá un máximo de tres fotos por autor/a.

En el caso de La ciencia en el aula serán los/as docentes quienes presenten las fotografías en nombre de los/as alumnos/as, previo consentimiento de los mismos y sus tutores o tutoras. Cada docente podrá presentar hasta tres fotografías. El alumnado deberá retratar motivos científicos en su centro de estudios, y acompañar las imágenes con un texto explicativo.

Para todas las modalidades el texto correspondiente a cada fotografía tendrá una extensión comprendida entre 500 y 1000 caracteres contados sin espacios. Se presentará en castellano o en cualquier otra lengua oficial española siempre que se incluya la correspondiente versión en castellano. Las fotografías se valorarán de forma individual, por lo que cada imagen deberá tener un texto independiente.

En el caso de que en la fotografía se pudiera identificar a alguna persona se deberá contar con su consentimiento, haciéndose responsable de dicho consentimiento el propio autor/a de la fotografía.

La imagen, el texto explicativo o el título no deben hacer referencia al autor/a, ni a una institución, proyecto o centro, si no es imprescindible para comprender la fotografía.

Al cumplimentar el formulario de participación, se le solicitará a cada autor o autora que adscriba su imagen a uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) declarados por Naciones Unidas.



REQUISITOS

Las fotografías, en alta calidad, se enviarán en archivos con formato JPG a través del mismo formulario. Las imágenes de la modalidad General y de La ciencia en el aula deberán tener un tamaño mínimo de 1800 x 1800 píxeles, y las de la categoría Micro un tamaño mínimo de 1200 x 1200 píxeles. En cualquiera de los casos, el archivo no deberá superar los 5 MB de tamaño.

Las imágenes presentadas no pueden haber sido seleccionadas en concursos o procesos de selección similares. El autor o autora deberá informar a la FECYT de tal circunstancia en cuanto tenga constancia de ello.

Las imágenes que no cumplan estos requisitos no serán admitidas. La FECYT podrá decidir si una imagen debe adscribirse a una u otra modalidad (General o Micro) y si la calidad y contenido se adecuan a los criterios establecidos.

Los/as autores/as garantizan que la imagen es original, que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la imagen no vulnera los derechos de terceros. La FECYT y el CSIC no se hacen responsables de los perjuicios que pudiera acarrear el incumplimiento de la anterior garantía, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados a las mismas. De igual modo, el texto que acompaña a cada imagen ha de ser original y de autoría de la persona o personas que lo presentan.

A estos efectos, las personas participantes deberán garantizar que las imágenes presentadas han sido obtenidas con el consentimiento de las personas que pudieran identificarse en las imágenes y de los permisos pertinentes para la toma de las mismas en lugares o centros que así lo requieran.

La organización se reserva el derecho de tomar las decisiones pertinentes sobre cualquier aspecto relacionado con la selección de FOTCIENCIA18, mencionado o no en estas normas.

SELECCIÓN

El comité que asesorará en la selección de las imágenes estará compuesto por personas dedicadas a la investigación científica, gestión, divulgación de la ciencia o a la fotografía, que serán seleccionadas por la organización de FOTCIENCIA. En concreto, para la selección de las imágenes pertenecientes a las modalidades sobre Agricultura sostenible y sobre Alimentación y nutrición se contará con expertos/as del CSIC adscritos al Instituto de Agricultura Sostenible (CSIC) y al Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (CSIC), respectivamente.

El comité de selección procederá a la emisión del resultado conforme a los siguientes criterios:

- Imagen: se valorará su contenido científico, su capacidad para transmitir investigaciones,



- procesos tecnológicos y sociales, su dificultad técnica, novedad, originalidad y calidad artística.
- Texto: se valorará su carácter divulgativo, su originalidad y su claridad expositiva.

El comité de selección elegirá, por un lado, las imágenes más impactantes y que mejor reflejen el objetivo indicado en este proceso de selección, y por otro, preseleccionará otra serie de imágenes y sus respectivos textos con el fin de completar el catálogo (edición no venal) y la exposición itinerante de FOTCIENCIA18. La selección final de las imágenes que formarán parte de dicho catálogo y exposición corresponderá a la organización.

Teniendo en cuenta lo anterior, de entre las fotografías presentadas se seleccionarán las dos mejores imágenes de las modalidades General y Micro y una imagen por cada modalidad específica sobre Agricultura sostenible, sobre Alimentación y nutrición, La ciencia frente al COVID y La ciencia en el aula.

La organización, como contraprestación a la cesión de derechos, retribuirá a los/as autores/as de las dos imágenes seleccionadas en la categoría General y las dos de la categoría Micro con una cantidad de 1.500 € para cada imagen, y el resto de las modalidades con un importe de 600 € para cada una de ellas. Estas contraprestaciones quedarán sometidas a las retenciones correspondientes conforme a la legislación fiscal aplicable y vigente. En caso de coautoría, si una imagen resulta seleccionada, y sin perjuicio de los derechos que les corresponden a los coautores, la contraprestación se repartirá proporcionalmente entre todos ellos.

Los/as autores/as de las imágenes retribuidas participarán en la inauguración de la exposición y presentación del catálogo que se realizará en una ciudad española. En casos excepcionales, podrán delegar en otra persona, comunicándolo con la antelación suficiente a la organización. La organización cubrirá los gastos de desplazamiento y alojamiento en caso necesario.




Los autores y autoras de estas imágenes, y el centro escolar del profesor/a responsable del grupo en el caso de La ciencia en el aula, consienten que las fotografías sean utilizadas desde el momento que se hace pública la selección por parte del comité para su difusión y formalizarán un contrato de cesión de derechos en el que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden a los autores, cederán a la FECYT y al CSIC con carácter exclusivo durante un año natural desde la firma de dicho contrato y en el ámbito mundial, los derechos de explotación de dichas imágenes. Dichos derechos comprenden el uso de las imágenes seleccionadas sin fines lucrativos, pudiendo la FECYT y el CSIC, libremente y sin otra contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad. Transcurrido este periodo, los derechos patrimoniales de explotación podrán ser ejercitados por el autor, así como por la FECYT y el CSIC.

El resto de imágenes que seleccione la organización para conformar la exposición itinerante y el catálogo no recibirán ningún tipo de contraprestación económica, si bien será reconocida su importancia al formar parte de los materiales citados, que serán ampliamente difundidos.



La FECYT y el CSIC podrán utilizar, siempre mencionando su autoría y sin contraprestación económica alguna, las fotografías participantes en FOTCIENCIA para su inclusión en otras actividades propias o en colaboración con terceros, realizadas en cumplimiento de sus objetivos generales. Asimismo, la FECYT y el CSIC podrán ceder las imágenes para actividades propias o para cualquier actividad realizada en colaboración con un tercero, siempre a través de la licencia “Creative Commons 2.5 España”.

El uso público por terceros de las imágenes participantes en FOTCIENCIA, excepto las seleccionadas, se ejercerá a través de la licencia “Creative Commons 2.5 España”, siempre y cuando:

-  Se trate de un uso no comercial.
-  haya un reconocimiento explícito del nombre del autor y FOTCIENCIA.
-  Las obras producidas con las imágenes de FOTCIENCIA solo pueden distribuirse bajo los términos de una licencia idéntica a ésta.

Las fotografías participantes en FOTCIENCIA podrán ser exhibidas a través de la CIENCIATK del CSIC (www.cienciatk.csic.es) y el Servicio de Información y Noticias Científicas (SINC) de la FECYT (www.agenciasinc.es).

El consentimiento de las personas participantes deberá ser expreso y fehaciente, y se extenderá, en todo caso, a todos y cada uno de los derechos de uso, y publicación de imágenes, así como de tratamiento de información y datos por parte de FECYT y CSIC o de cualquier tercero.

En todas las imágenes que formen parte de la exposición y el catálogo se indicará la autoría de la imagen, y su autor/a podrá solicitar que se emita un certificado de que la obra ha sido seleccionada para este fin.

PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

Las presentes normas serán publicadas en la página web www.fotciencia.es y en aquellos otros medios que se considere necesario a los efectos de garantizar su adecuada publicidad y difusión.

De conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de



abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa de que la FECYT, como responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de llevar a cabo:

- La gestión de servicios a la comunidad científica y tecnológica y a la sociedad.
- La gestión de participantes.
- La gestión de actividades.
- La gestión de inscritos.
- La gestión de consultas.
- Los estudios de satisfacción.

El tratamiento se basa en el consentimiento de las personas participantes, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento y portabilidad, así como consultar el aviso legal de protección de datos a través del enlace: <https://pd.fecyt.es/protecciondatos/036-01es.pdf>